



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00170426- -UNC-ME#FCE

9ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina del Cr. Christian Jonatan Fux en un cargo de Profesor Ayudante B (DS), con asignación a la materia Auditoría elevada por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por la Esp. María Elena Stella, Dr. Dante Domingo Terreno y Cr. José Luis Arnoletto, que entendió en la selección interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 8/2019 (T.O.);

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 26 de junio del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Designar interinamente al Cr. Christian Jonatan Fux (Legajo N° 42.779) en un cargo de Profesor Ayudante B DS (Cód. 121) en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas con asignación a la materia Auditoría, hasta el 31 de marzo de 2024 o mientras dure la licencia de la Prof. Anabel De Lourdes Turchetti, lo que ocurra primero.

Art. 2°.- La designación dispuesta se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberán firmar el interesado.

Art. 3°.- El docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS